

ACUERDO N° DH-A-2629-2023

LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 2266-J del 15 de junio de 1993 y;

CONSIDERANDO

- I. Que mediante correo electrónico del 15 de agosto de 2023, suscrito por Catherine Mckinley, funcionaria del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), se remitió una invitación para que la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, participe en la actividad "Diálogos sobre el progreso del Decenio Internacional para los Afrodescendientes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo y el proceso de revisión de la CIPD30", la cual tendrá lugar el 14 y 15 de septiembre en las ciudades de Panamá y Portobelo, Panamá.
- II. Que dicha actividad se llevará a cabo en el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Afrodescendientes y tiene por objetivo promover un mayor reconocimiento y respeto de la diversidad del legado, la cultura y las contribuciones de los afrodescendientes al desarrollo de las sociedades y de entablar un diálogo con actores estratégicos en torno a los compromisos y oportunidades para acelerar el cumplimiento de los derechos de las personas afrodescendientes en el contexto del fin del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, y los vínculos con el proceso de examen de la CIPD30, incluido el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, la Declaración y Programa de Acción de Durban, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- V. Que en el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes se establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o

privadas, nacionales o internacionales, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.

- VII. Que la participación de la señora Defensora de los Habitantes, Angie Cruickshank Lambert, se estima relevante en aras de complementar los esfuerzos de protección, promoción y divulgación de los derechos humanos, aprovechando el marco del Decenio de las Poblaciones Afrodescendientes promulgado en diciembre de 2014, en la Asamblea General de la ONU, mediante resolución 68/237, como una forma de abordar la promoción de los derechos de las personas afrodescendientes.
- VIII. Que la participación de la señor Angie Cruickshank Lambert resulta atinente con el quehacer de la Defensoría, con la finalidad de promover el abordaje de la temática desde las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), con sociedad civil y vinculándolo al trabajo con la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), Red de la cual formamos parte como INDH.
- VIII. Que para atender la actividad indicada la señora Defensora saldrá del país los días 13, 14, 15 y 16 de setiembre de 2023.
- IX. Que con el presupuesto de la Defensoría se cubrirá el seguro de viaje de la señora Defensora los días 13, 14, 15 y 16 de setiembre de 2023. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) cubrirá los gastos asociados a la participación, incluyendo boletos aéreos, alimentación, traslados internos y alojamiento.

POR LO TANTO SE ACUERDA:

PRIMERO. Que la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, participará en la actividad "Diálogos sobre el progreso del Decenio Internacional para los Afrodescendientes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo y el proceso de revisión de la CIPD30", promovida por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el cual se llevará a cabo los días 14 y 15 de setiembre de 2023, en las ciudades de Panamá y Portobelo, Panamá.

SEGUNDO. Cubrir con presupuesto de la Defensoría de los Habitantes lo correspondiente a seguro de viaje. El costo del boleto aéreo, alimentación, traslados internos y el alojamiento serán cubiertos por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

TERCERO. La señora Defensora de los Habitantes, Angie Cruickshank Lambert, saldrá del país los días 13, 14, 15 y 16 de setiembre de 2023.

CUARTO. La representación institucional recaerá en la figura de la Defensora Adjunta de los Habitantes, señora Tatiana Mora Rodríguez, quien la sustituirá del día 13 al 16 de setiembre de 2023, inclusive.

Comuníquese. Dado en San José, a las catorce horas del 06 de setiembre de 2023. Tatiana Mora Rodríguez. Defensora de los Habitantes Adjunta.

Tatiana Mora Rodríguez
Defensora de los Habitantes Adjunta